

RESOLUCIÓN N°: 247/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010

Carrera N° 20.372/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 y N° 51 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, se inició en el año 2007 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1.813/08).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: la Licenciatura en Administración con orientación en Salud y Seguridad Social (con reconocimiento oficial del título que otorga mediante RM N° 1202/02 y la Licenciatura en Nutrición (con título oficialmente reconocido mediante RM N° 488/03). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social (acreditada con categoría Cn por Res. N° 415/01 CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social (acreditada con categoría Cn por Res. N° 422/01 CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Economía y Gestión de la Salud (acreditada con categoría Cn por Res. N° 416/01 CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Economía y Gestión de la Salud (acreditada con categoría Bn por Res. N° 423/01 CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Administración

Hospitalaria (acreditada como proyecto por Res. N° 472/06 CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología (acreditada con categoría Cn por Res. N° 410/04 CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental (acreditada con categoría Cn por Res. N° 411/04 CONEAU y en proceso de evaluación) y Especialización en Medicina Legal (acreditada con categoría C por Res. N° 208/07 CONEAU).

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Académico de Posgrado (CA) N° 06/08 de aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrados, Reglamento de Becas y Reglamento General para Tesis de Maestría y Trabajos de Especializaciones y la Res. CA N° 28/08 de modificación del Reglamento. Se presenta el Acta N° 73/06 del Instituto ISALUD de resolución de creación de la carrera y la RM N° 1813/08 de reconocimiento oficial del título.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

La Directora tiene título de Terapeuta Ocupacional, expedido por la Secretaría de Salud Pública. Cuenta además con título de Experta y de Magister en Integración de Personas con Discapacidad de la Universidad de Salamanca. No tiene experiencia en gestión, posee trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis ni trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigadora y ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. No informa producción científica en los últimos 5 años. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2008, por Resolución CA N° 32. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 636 horas obligatorias (350 teóricas y 286 prácticas), a las que se agregan 250 horas destinadas a la elaboración del trabajo final, estipuladas en el plan de estudios.

Dentro de las actividades presenciales de las clases se prevén actividades de talleres y estudios de casos. En el taller se incluyen actividades prácticas fuera de la institución tales como: formulación de proyectos, trabajos de campo, visitas, realización de observaciones y entrevistas a personas vinculadas a actividades de gestión.

La carrera cuenta con convenios de cooperación que permiten realizar las experiencias prácticas de aplicación académico-científica, mediante relevamiento de datos y estudios de

campo, garantizándose la confidencialidad y accesibilidad a la información. Los alumnos pueden optar por realizar la aplicación práctica en los establecimientos donde se desempeñan.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado vinculado a las áreas de Ciencias Humanas, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y la realización de una entrevista de admisión con el Director, el Coordinador o integrantes del Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2008, han sido 44. El número de alumnos becados asciende a 14 y la fuente de financiamiento es ISALUD. No se anexan fichas de proyectos de trabajo final. En la entrevista las autoridades de la carrera informaron que ya se cuenta con un graduado y se adjuntó el trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 36 integrantes, 29 estables y 7 invitados. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 20 título de magister y 5 título de especialista. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister y 2 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Psicología, Medicina, Administración, Economía, Ética y Relaciones Institucionales. En los últimos cinco años 23 han dirigido tesis de posgrado, 25 cuentan con producción científica y 24 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 34 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 700 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 38 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa un laboratorio de computación equipado con 20 PC que comparte con otras carreras de la unidad académica y que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 14 actividades de investigación y 20 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución. En 5 actividades de investigación participan docentes, y en otras 2 participan docentes y alumnos. En algunas actividades se informan personas vinculadas a la carrera aunque no se detalla el tipo de vínculo que tienen con ella. En cuanto a las actividades de transferencia, en 2 participan docentes y alumnos y en 6 sólo docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada como proyecto por Res. N° 474/06 CONEAU. En esa oportunidad se recomendó promover el mejoramiento de la producción científica y la trayectoria en docencia e investigación del claustro de profesores; incorporar al Reglamento General de la Actividad Académica las pautas relativas a la elaboración y evaluación del trabajo final integrador; garantizar la disponibilidad del gabinete de informática para uso de los alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad fue acreditada como proyecto y se implementa desde el año 2007 articulándose institucionalmente con las carreras de Maestría y Especialización en Economía y Gestión de la Salud, Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, y también con la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología y con la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, en los campos disciplinarios comunes como las Políticas de Salud, la Economía de la Salud, la Gestión de Establecimientos y Servicios y la Gestión de Recursos Humanos, que fortalece también la integración de las carreras a partir de docentes compartidos.

La gestión de la carrera está a cargo de una Directora cuyos antecedentes, como Especialista y Magister en Integración de Personas con Discapacidad, resultan adecuados para el cargo desempeñado.

La normativa es suficiente y pertinente para el desarrollo académico de la carrera. El marco normativo que regula la carrera es el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que se complementa con el Reglamento de Tesis de Maestría y Trabajos de Especialización.

Existen convenios marcos y específicos que contribuyen al fortalecimiento de las actividades de la carrera. Hay acuerdos con instituciones del medio como Colonia Montes de Oca, el INTI, el Servicio Nacional de Rehabilitación, el Instituto Nacional de Rehabilitación, entre otros, que permiten a los alumnos realizar trabajos y prácticas en terreno, lo que se considera apropiado.

En el plan de estudios se estructura dos áreas de conocimiento: Gestión y Sociológico-Sanitaria), ambas articulan con un área de Integración. Estas áreas se desarrollan en dos planos, el axiológico, que expone las claves culturales, materiales e institucionales que configuran el marco de iniciativas sociales y políticas dirigidas al tema de la discapacidad y el plano metodológico, de carácter integrador y de transversalidad. Sería conveniente realizar al inicio del programa, un taller de integración similar al que se realiza al finalizarlo.

El plan de estudios es apropiado en cuanto a los contenidos y su distribución. La bibliografía consignada es pertinente.

La organización de las actividades, tanto teóricas como prácticas, es adecuada. Se presenta copia del convenio específico con la Municipalidad de Tigre para la realización de las actividades prácticas.

Se considera pertinente la diversidad de títulos admitidos considerando el carácter interdisciplinario de la Especialización y la complejidad y riqueza de su campo de estudio. Durante la entrevista de admisión se evalúan las competencias y conocimientos referidos a la temática de la discapacidad que haya adquirido el aspirante en su formación de grado o a través de su experiencia profesional, formación previa necesaria para cursar la carrera de posgrado. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico posee experiencia, capacidad y amplio desempeño y los proyectos de investigación en los que participan tienen relación directa con la temática de la carrera.

No existe matrícula máxima y la mínima es de 10 alumnos.

La Universidad dispone de infraestructura y recursos propios que garantizan el desarrollo adecuado de la carrera.

Se dispone de un centro de documentación con bibliografía especializada y acceso a bibliotecas virtuales, además de ser miembro activo y cooperante de la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud que le permite el acceso a 80 bibliotecas especializadas. El acceso a las fuentes bibliográficas y servicios ofrecidos son pertinentes y de considerable cantidad y diversidad.

El equipamiento informático es suficiente.

La modalidad de evaluación es de carácter integrador y adecuada para este posgrado.

Se están realizando varios trabajos de investigación pertinentes al ámbito del posgrado y las actividades de transferencia son relevantes si se considera que la temática de la Especialización supone una mejora de los estándares de calidad de servicios y su impacto en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La supervisión y evaluación del desempeño docente y las estrategias de supervisión del proceso de formación se encuadran en los lineamientos para el seguimiento de carreras de posgrado formulado por la Secretaría Académica y se articulan con el programa de formación docente desarrollado.

Se realiza el seguimiento y la evaluación de la carrera desde todos los actores involucrados. El diseño del seguimiento incluye acciones como encuestas semiestructuradas a los distintos niveles (alumnos, docentes y directivos); observaciones de clase; reuniones sistemáticas de intercambio y evaluación integral.

La carrera cuenta con mecanismos de revisión y supervisión que posibilitan instalar una mejora continua en la calidad de la formación ofrecida.

En la entrevista realizada la Directora manifestó que se espera la graduación de 10 alumnos para diciembre de 2009 y se adjuntó un trabajo final.

A partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior se incorporó al Reglamento General de la Actividad Académica las pautas relativas a la elaboración y evaluación del trabajo final integrador y se garantizó la disponibilidad del gabinete de informática para uso de los alumnos, cambios que se considera pertinentes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos de seguimiento destinados a garantizar la realización de los trabajos finales en los plazos previstos.
- Se incluya un taller de integración al inicio del programa.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 247 - CONEAU – 10